

Edición N°8 | Septiembre 2022 | México

REVIEWS LEGALINDUSTRY



En este número especial de Marketing y Desarrollo de Negocios para abogados y firmas, **Regina Llamosas Morán**, directora de Marketing y Relaciones Públicas en la oficina **Ibarra del Paso Gallego**, analiza el alza del marketing legal y los desafíos que trae este para México.

Los profesionales **Leonardo Torres**, **Karina Méndez**, **Julia Collado**, **Hector Enríquez** y **Silvia García**, en conversación con LIR México, se refieren a las actividades claves para el marketing legal y el posicionamiento de las oficinas en un mercado altamente competitivo.

Reglamento pendiente

El próximo 5 de noviembre se cumplen dos años de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPI), a través de la cual nuestra legislación reconoce finalmente nuevas figuras y procedimientos de la materia, y pretende estar a la vanguardia internacional en cuanto a la regulación de los derechos de propiedad industrial.

No obstante lo anterior, al día de hoy el Ejecutivo Federal no ha expedido el nuevo Reglamento de la LFPPI y aún no se ha señalado fecha tentativa para ello, por lo que no se han establecido los lineamientos a seguir en estas novedosas incorporaciones a nuestra legislación.

Cabe señalar que actualmente continúa en vigor el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial en lo que no se oponga a la LFPPI. Sin embargo, resulta evidente que, al no contemplar los lineamientos de las nuevas figuras de protección, se crea una situación de incertidumbre tanto para el titular de los derechos como para la autoridad misma.

Derivado de lo anterior han surgido diversas preocupaciones en virtud de la ambigüedad en prácticamente cada uno de los títulos de la LFPPI. Por lo que respecta a signos distintivos, esperamos que los expertos que están trabajando en el proyecto del nuevo reglamento tengan presente la necesidad de establecer los lineamientos más detallados y específicos para la presentación de solicitudes de registro de marcas no tradicionales. La falta de estos lineamientos genera incertidumbre en cuanto al alcance del signo distintivo, y a su vez entorpecen los trámites de registro en virtud de la emisión de requerimientos que podrían ser evitados desde un principio si la manera en la que se debe proceder fuera clara y precisa.

En el mismo rubro de los signos distintivos, la nueva LFPPI contempla la exhibición de documentos mediante los cuales se otorgue el consentimiento para el otorgamiento del registro de marcas semejantes a otras marcas previas. No obstante, el nuevo Reglamento deberá detallar los lineamientos de estos documentos, esperando que estos sean sencillos y no obstaculicen las negociaciones entre los particulares.



Alberto Pliego
apliego@gcsc.com.mx



Mariana Retes
mretes@gcsc.com.mx

También, es indispensable contar con los requisitos formales que deben de cumplir las marcas para poder optar por la distintividad adquirida, en específico, el tiempo mínimo que deben de ser utilizadas (ya sea en México o en otro país) para ser elegibles, siendo que actualmente se carece de dichos requisitos, quedando a discreción y criterio de la autoridad.

En materia de invenciones, la falta de una temporalidad específica en la excepción bolar prevista en la nueva Ley (misma que permite que un tercero pueda usar, producir en venta e importar un producto patentado antes de su vencimiento con el objeto de realizar estudios, pruebas y producción experimental), genera expectativas de que el eventual Reglamento de la LFPPI indique una temporalidad específica que acabe con la ambigüedad en su interpretación.

Así las cosas, esperemos que valga la pena la espera y este nuevo Reglamento se encargue de resolver todos esos vacíos con los que los titulares de derechos de propiedad industrial han estado lidiando desde la entrada en vigor de la LFPPI.



Noticias Destacadas

Barbie en el Metaverso. La famosa muñeca Barbie en colaboración con la casa de moda Balmain han ingresado al metaverso al lanzar una colección de cincuenta exclusivos NFT. Si bien hasta el momento esta colaboración no ha generado conflicto dentro del metaverso, esto comprueba la inmersión de diversas marcas de distintos sectores a este mundo virtual, conllevando la respectiva protección de sus derechos de propiedad intelectual en ese entorno. Ver más [AQUÍ](#).

Protección de la industria del videojuego. El pasado 29 de agosto se celebró el Día Mundial del Gamer, y con cercanía a dicha fecha se dieron a conocer los planes de colaboración entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y The Entertainment Software Association para reducir las actividades ilícitas que afectan a la industria de los videojuegos, implementando un programa de visitas de inspección en establecimientos físicos y sitios en línea. Ver más [AQUÍ](#).

Hermés opta por su inmersión al mundo virtual. Hace unos meses la demanda de Hermés en contra de las Metabirkins marcaba un precedente para la protección de la propiedad intelectual en el metaverso. No obstante, Hermés ha decidido cambiar de estrategia y ha solicitado la protección de su marca ante la oficina americana para NFTs, criptomonedas y moda virtual, con lo que se une al resto de las casas de moda que han visto una gran oportunidad en su inmersión al mundo virtual. Ver más [AQUÍ](#).

En el Despacho



gc35

Por 35 años, Gonzalez Calvillo ha estado al frente del mercado legal en México como una firma multiservicios con base en su corte transaccional, así como especializaciones en una gran variedad de áreas de práctica. La firma es reconocida por su habilidad para construir equipos disciplinarios a los desafíos legales más complejos, así como por su largo récord al proveer innovadora asesoría de negocios y regulatoria a destacadas compañías locales e internacionales.

Premio a la Iniciativa de Diversidad del Año 2022 Latin Lawyer

“El programa de diversidad e inclusión de González Calvillo se destaca como uno que no solo busca mejorar la representación de personas diversas dentro de su propia firma, sino como uno que se esfuerza activamente por impulsar el cambio dentro de la comunidad legal en general”

- Latin Lawyer, 2022





¡SUSCRÍBETE!

@The Legal Industry Reviews



REVIEWS

LEGAL INDUSTRY

